



Resolución Jefatural

Nº 768-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 20 de abril de 2022

VISTOS:

El Informe N° 1018-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 939-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y demás recaudos del Expediente SIGEDO 29217-2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo a cargo del Ministerio de Educación, *“encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva”*;

Que, el literal b) del artículo 37° del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, establece que la Unidad de Subvenciones y Financiamiento tiene la función de *“(...) elaborar el calendario de pago de las subvenciones otorgadas para su aprobación y difusión”*;

Que, el numeral 33.3 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC, señala que *“La OAF establece mediante resolución jefatural el calendario de pago mensual o semestral o anual, según corresponda, para la programación en el SIBEC de los costos académicos en favor de las IES u OC, en función a las fechas de inicio y fin del periodo de estudios remitidos por la OBE mediante memorándum”*;

Que, mediante Memorándum N° 361-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE del 7 de abril de 2022, la Oficina de Gestión de Becas notifica a la Oficina de Administración y Finanzas el calendario académico para los semestres 2022-I y 2022-II de la IES Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2015, 2016, 2017, 2018, 2020,

2021 y 2022, Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatorias 2017, 2020 y 2021, Beca Talento Escolar – Convocatoria 2020 y Beca Deporte Escolar – Convocatoria 2020;

Que, mediante Informe N° 1018-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF del 12 de abril de 2022, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias y con base en el Memorándum N° 361-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE remitido por la Oficina de Gestión de Becas, advierte la necesidad de establecer el calendario de pago para los semestres académicos 2022-I y 2022-II de la IES Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2015, 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatorias 2017, 2020 y 2021, Beca Talento Escolar – Convocatoria 2020 y Beca Deporte Escolar – Convocatoria 2020;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la Ley N° 27444, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante Informe N° 939-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, el Especialista Legal de la Oficina de Administración y Finanzas otorga viabilidad legal al establecimiento del calendario de pago;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer el calendario de pago para los semestres académicos 2022-I y 2022-II de la IES Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2015, 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatorias 2017, 2020 y 2021, Beca Talento Escolar – Convocatoria 2020 y Beca Deporte Escolar – Convocatoria 2020, en mérito al Memorándum N° 361-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE remitido por la Oficina de Gestión de Becas, conforme al Anexo N° 1 de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para la publicación de la Resolución Jefatural en el portal institucional.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo N° 1

ANEXO N° 1

Institución	IES Universidad Nacional de la Amazonía Peruana		
Sede	Iquitos, San Juan Bautista, Punchana, Yurimaguas, Requena, Contamana, Barranca (Loreto)		
Carreras	Todas las carreras elegibles		
Beca	Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2015, 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022		
Semestre académico 2022-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Junio 2022
Semestre académico 2022-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Diciembre 2022

Institución	IES Universidad Nacional de la Amazonía Peruana		
Sede	Iquitos, San Juan Bautista, Requena, Contamana (Loreto)		
Carreras	Todas las carreras elegibles		
Beca	Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatorias 2017, 2020 y 2021		
Semestre académico 2022-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Junio 2022
Semestre académico 2022-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Diciembre 2022

Institución	IES Universidad Nacional de la Amazonía Peruana		
Sede	Iquitos (Loreto)		
Carreras	Todas las carreras elegibles		
Beca	Beca Talento Escolar – Convocatoria 2020		
Semestre académico 2022-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Junio 2022
Semestre académico 2022-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Diciembre 2022

Institución	IES Universidad Nacional de la Amazonía Peruana		
Sede	Iquitos, San Juan Bautista (Loreto)		
Carreras	Todas las carreras elegibles		
Beca	Beca Deporte Escolar – Convocatoria 2020		
Semestre académico 2022-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Junio 2022
Semestre académico 2022-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Diciembre 2022